

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

1. Integración del CEPCI de CONAMED

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre	Nivel	Nombre del Puesto	Posición Dentro del CEPCI
Vacante 1/06/2019	K11		Presidente Propietario
López Martínez Juan	M21	Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Presidente Suplente
Guerro Pérez Alfonso	N21	Subdirector de Recursos Humanos	Secretario Ejecutivo
Becerril Pérez María Del Carmen Guadalupe	O21	Jefa de Departamento de Recursos Humanos	Secretario Ejecutivo Suplente
Orozco Montoya Juan Antonio	J11	Subcomisionado Jurídico	Asesor Propietario de La Unidad de Asuntos Jurídicos
Vacante 16/09/2019			Asesor Suplente de La Unidad de Asuntos Jurídicos
López Vela Jaime Genaro	M23	Titular del Órgano Interno de Control	Asesor Propietario del Órgano Interno de Control
Olga Araceli Labastida García	N11	Titular de Responsabilidades	Asesor Suplente del Órgano Interno de Control
Lezana Fernández Miguel Ángel	K31	Director General de Difusión e Investigación	Miembro Propietario de Nivel de Director General
Gómez Frode Carina Xochil	K31	Directora General de Arbitraje	Miembro Suplente de Nivel de Director General
Vacante 1/05/2019			Miembro Propietario de Nivel de Director de Área
Vacante 1/05/2019			Miembro Suplente de Nivel de Director de Área
Rojano Fernández Cintia Judith	N11	Subdirectora de Vinculación	Miembro Propietaria de Nivel de Subdirector
López Valladares María de los Angeles	N22	Subdirectora de Coordinación Médica (Arbitraje)	Miembro Suplente de Nivel de Subdirector
Morales Aguilar Aura	O21	Jefa de Departamento de Orientación	Miembro Propietaria de Nivel de Jefe de Departamento
Serrano Ota Mayra Liceth	O21	Jefa de Departamento de Archivo (Conciliación)	Miembro Suplente de Nivel de Jefe de Departamento
García Martínez Macrina	P23	Subcoordinadora Jurídica de Arbitraje	Miembro Propietaria de Nivel de Enlace
Carreño de La Vega Miriam Raquel	P23	Subcoordinadora de Estadística	Miembro Suplente de Nivel de Enlace
Carrasco Zúñiga Daniela	Cf41 030	Jefa de Registros Hospitalarios	Miembro Propietaria de Nivel Operativo Uno
Rubio Carpio Mayra Elizabeth	Cf40003	Soporte Administrativo "B"	Miembro Suplente de Nivel Operativo Uno
Ruiz Gómez Virginia	Cf40001	Soporte Administrativo "D"	Miembro Propietaria de Nivel Operativo Dos
Collado Peña Jorge Armando	Cf40002	Soporte Administrativo "C"	Miembro Suplente de Nivel Operativo Dos
Betancourt Medina Carolina	Cf40002	Soporte Administrativo "C"	Miembro Propietaria de Nivel Operativo Tres
Juárez Rodríguez Lucía	Cf40002	Soporte Administrativo "C"	Miembro Suplente de Nivel Operativo Tres



Es importante mencionar que para el proceso de Renovación de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, no se realizó en el ejercicio de 2020 derivado de la contingencia presentada por la prevención y mitigación de los contagios por el virus SARS CoV 2 COVID-19.

Se presentó un movimiento de baja por renuncia y alta por nuevo ingreso del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

2 Resultados de la evaluación del cumplimiento 2020 del CEPCI de la CONAMED.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), cumplió con todas las actividades en 2020, considerando que el personal desde finales del mes de marzo de 2020, se encuentra laborando desde casa y se estableció un rol de guardias del personal para dar atención a las actividades sustantivas de la Comisión Nacional, lo anterior derivado de los contagios por el virus COVID – 19, sin embargo se obtuvo una calificación en la Evaluación del Cumplimiento de 89 puntos, de la siguiente manera:

Desglose de puntuación obtenida por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico			
Elemento evaluado:	Puntos		
	Asignables	Asignados	
Informe Anual de Actividades 2020 (IAA 2020) o en su caso	15	15	
Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)			
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	10	10	
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_ 2020)	15	10	
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)	15	15	
Procedimiento para presentar denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	10	
Protocolo para Atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10	





Difusión de Cuestionarios Electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	5
Gestión del CEPCI (GESTION)	10	9
Mejora de Procesos (MEJORA)	5	5
Total	100	89

La presente cédula se remite una vez que la UEPPCI ha revisado y atendido las solicitudes de aclaración, respecto a la versión preliminar de la misma que, en su caso, fueron presentadas por el CEPCI dentro de los plazos establecidos. Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", dentro del Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas.

3. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

Para la Actividad 1. 1. 1 Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso en línea sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.

Se realizaron acciones de capacitación con el apoyo de la Secretaría de la Función Pública a través de la plataforma de capacitación SICAVISP con cursos en línea para el personal de esta Comisión y en particular para los Miembros Integrantes del Comité de Ética, realizando en total 13 acciones de capacitación en materia de "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", 15 acciones de capacitación en materia de "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" y 2 acciones de capacitación en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.





Concepto	Acreditó el curso o Taller de "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público"	Acreditó el curso o Taller de "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"	Acreditó el Taller o Curso de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Total
Personal Integrante del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	13	15	2	30

Para la Actividad 1.1.2 "Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación"

Se realizaron acciones de capacitación con el apoyo de la Secretaria de la Función Pública a través de la plataforma de capacitación SICAVISP con cursos en línea para el personal de esta Comisión, realizando en total 118 acciones de capacitación, desglosándose de la siguiente manera: 51 acciones de capacitación en materia de "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", 65 acciones de capacitación en materia de "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" y 2 acciones de capacitación en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, que incluye a todo el personal y a los Miembros Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Concepto	Acreditó el curso o Taller de "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público"	Acreditó el curso o Taller de "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"	Acreditó el Taller o Curso de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Total
Personal Integrante del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	13	15	2	30
Personal de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	38	50	0	88
Total	51	65	2	118





Para la Actividad, 1.2.1 “Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses., El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, llevo a cabo las acciones de difusión e información para el personal de esta Comisión Nacional y acreditar el cumplimiento en materia capacitación y/o sensibilización en este punto.

Para la Actividad 1.2.2 “Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024”, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público, se dio atención al respecto, realizando un Programa Anual de Capacitación 2020-2024, con el proyecto de un programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés para las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico para los años de 2020-2024 y se realizó la comunicación del mismo a las instancias responsables de la capacitación en esta Comisión Nacional, a continuación se describe dicho Proyecto de Programa Anual por el periodo antes señalado:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



Año	Número de personas servidoras públicas que se propone capacitar		Contenidos que deben atender los cursos que se propone sean programados	
	Absoluto	Porcentaj		
2020	20	17.09%	•Nueva ética e integridad pública.	Prevencion de Conflictos de Interes
2021	25	21.37%	•Nueva ética e integridad pública.	Prevencion de Conflictos de Interes
2022	24	20.51%	•Nueva ética e integridad pública.	Prevencion de Conflictos de Interes
2023	24	20.51%	•Nueva ética e integridad pública.	Prevencion de Conflictos de Interes
2024	24	20.51%	•Nueva ética e integridad pública.	Prevencion de Conflictos de Interes
Periodo	117	100%		

Para la Actividad 1.2.3 “Actividad libre opcional”, se elaboró comunicado al personal responsable de la capacitación en la Secretaria de la Función Pública con fechas 9 y 15 de diciembre de 2020, una vez que se emitió la cédula de evaluación integral, respecto al apoyo necesario para dar cumplimiento a este apartado, de conformidad como lo solicita el Tablero de Control.

Para la Actividad 2.1.1 “Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública”, en este rubro se difundió a través de la Intranet a todos y cada uno de los correos de los trabajadores de esta Comisión Nacional, información referente a la Nueva Ética Pública, en las siguientes fechas:

Difusión	Fecha
Material Difusión sobre Integridad Pública o Nueva Ética Pública	11/8/2020
Evidencia de difusión de materiales sobre Integridad Pública o Nueva Ética Pública	19/08/2020
Evidencia de difusión de materiales sobre Integridad Pública o Nueva Ética Pública	18/09/2020
Evidencia de difusión de materiales sobre Integridad Pública o Nueva Ética Pública	20/10/2020

Para la Actividad 2.1.2 “Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses”, se realizaron por medios electrónicos, difusión a todos los trabajadores en materia de conflictos de interés.

Difusión	Fecha
Evidencia de difusión materiales Conflicto de Intereses (Nov.)	12/11/2020
Evidencia de difusión materiales Conflicto de Intereses (Nov.)	13/11/2020
Evidencia de difusión materiales Conflicto de Intereses (Nov.)	18/11/2020
Evidencia de difusión materiales Conflicto de Intereses (Dic.)	8/12/2020
Evidencia de difusión materiales Conflicto de Intereses (Dic.)	11/12/2020

Para la Actividad 2.1.3 “Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la



UEIPPCI”, al igual que el punto 2.1.1 y 2.1.2, se realizaron actividades de difusión en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés y se dio cumplimiento a las solicitudes de difusión realizadas por la UEIPPCI.

Para la Actividad 2. 1. 4 Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se realizaron difusiones masivas en la Intranet de la CONAMED sobre los temas relativos a la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Difusión	Fecha
Evidencia de difusión de materiales de prevención del Acoso u Hostigamiento Sexual	12/11/2020

Para la Actividad 2. 1. 5 “Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras”, se llevó a cabo dicha difusión a todas las personas servidoras pública de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Difusión	Fecha
Evidencia de difusión de materiales sobre Faltas Administrativas	9/12/2020

Para la Actividad 2. 1. 6 “Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción”, con fecha 27 de agosto y 14 de octubre, se realizaron acciones de difusión de Ciudadanos Alertadores de manera electrónica a todo el personal de esta Comisión Nacional.

Difusión	Fecha
Evidencia de difusión Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción	27/08/2020





Evidencia de difusión Ciudadanos Alertadores Externos de la Corrupción	Plataforma Internos y	14/10/2020
Evidencia de difusión Ciudadanos Alertadores Externos de la Corrupción	Plataforma Internos y	15/12/2020
Evidencia de difusión Ciudadanos Alertadores Externos de la Corrupción	Plataforma Internos y	16/12/2020
Evidencia de difusión Ciudadanos Alertadores Externos de la Corrupción	Plataforma Internos y	18/12/2020

Para la Actividad 3.1.1 “Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado”. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, atiende los casos de denuncias que se presentan, actualmente está en seguimiento denuncia por presuntos actos de discriminación, vulnerando el valor del respeto, mismo que se notificó en su oportunidad en el sistema SSECCOE.

Para la Actividad 3.1.2 “Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI”, con fecha 13 de julio de 2020, se registró en el sistema SSECCOE, para dar el debido cumplimiento en la actualización y/o ratificación del protocolo y procedimiento para presentar denuncias, dicho procedimiento está contenido en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética.

Para la Actividad 3.2.1. “Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e





incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente”, para el cumplimiento de este indicador, es importante señalar, que en esta Comisión Nacional, no se han presentado denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual en el ejercicio de 2020.

Para la Actividad 3.3.1 “Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia”, para dar cumplimiento a este indicador, en esta Comisión Nacional, con fecha 4 de agosto de 2020, la Lic. María Eugenia Romero Vilchis, Asesora de Discriminación de este Comité, se puso en contacto con un trabajador, lo anterior por haber solicitado asesoría para iniciar una denuncia, por presuntos actos de discriminación hacia su persona y ofrecerle todo el apoyo necesario para presentar su denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Comisión Nacional.

Para la Actividad 4.1.1. “Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE”, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020, se han realizado las actualizaciones del Directorio de los Integrantes del CEPCI DE CONAMED, cada que existen movimientos de personal.

Para la Actividad 4.1.2 “Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración”.

Se presenta la información de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias llevadas a cabo en el ejercicio de 2020.

5 SESIONES DEL CEPCI DE CONAMED EN 2020		
SESIÓN	FECHA	ACUERDOS:
1a Sesión Extraordinaria	14 de Enero de 2020	ÚNICO: Presentar un informe al Comité de Ética respecto a dejar constancia de que se notificó a la empresa de limpieza por los presuntos





		hechos de acoso y hostigamiento sexual en contra de la C. Blanca, así como dar respuesta al Órgano Interno de Control del caso en comento, para cerrar el asunto como total y absolutamente concluido
2da Sesión Extraordinaria	31 de Enero de 2020	ÚNICO: Se aprueba el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, (CONAMED) del ejercicio 2019.
3a Sesión Extraordinaria	13 de Julio de 2020	PRIMERO: En uso de la Palabra el Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y con respecto a la Aprobación y /o ratificación del Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), Calendario de Sesiones 2020, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, Código de Conducta, Procedimiento para presentar denuncias, Protocolo para atender denuncias y del Formato para Presentar Denuncias, mismos que fueron enviados de manera electrónica para su revisión, análisis y posterior discusión en la presente Sesión, se acordó Aprobar el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), así como el calendario de sesiones y se acordó ratificar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, Código de Conducta, Procedimiento para presentar denuncias, Protocolo para atender denuncias y el Formato para Presentar Denuncias. SEGUNDO: Por último y relación al punto 4 del orden del día, se acuerda que se informará a los Asesores de Discriminación, considerando que no es una denuncia y que no tiene los elementos para considerarla como tal, para que éstos tengan acercamiento con la persona que solicitó asesoría al Órgano Interno de Control y que puedan ofrecerle la asesoría y atención





		correspondiente para que dicha persona pueda tomar una decisión y en su caso realice la Denuncia correspondiente ante este Comité de Ética y/o cualquier otra instancia que el considere, por tal motivo, el Presidente Suplente de este Comité de Ética solicita al Secretario Ejecutivo, dar aviso a los Asesores de Discriminación para brindar la atención correspondiente.
1a Sesión Ordinaria	18 de Septiembre de 2020	PRIMERO: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, acuerda de manera unánime, una vez analizado el caso de denuncia, establecer un Subcomité de Atención a Presuntos Actos de Discriminación para dar atención y continuidad al proceso de denuncia, por lo que el Secretario Ejecutivo, conformará dicho subcomité con los integrantes que participarán, por lo que se programará reunión con el Denunciante, el o los presuntos responsables y en su caso el testigo, para allegarse de mayores evidencias y elementos de juicio y realizar calificación respectiva.
		SEGUNDO: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, acuerda realizar consulta a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI), para dejar de una manera clara los puntos relativos al Programa Anual de Trabajo (PAT 2020) mencionados en puntos 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3.





		TERCERO: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, acuerda, del Manual de Procedimientos, determinar los Procesos Sustantivos para que los Integrantes del Comité determinen cuales son los cinco que el CEPCI considera que pueden presentar mayores riesgos, por lo que el Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los Miembros Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los Procesos Sustantivos, para que los Integrantes determinen 5 Procesos que consideren que pueden presentar mayores Riesgos. CUARTO: En uso de la palabra y relativo a Asuntos Generales, el Secretario Ejecutivo hace del conocimiento de los integrantes del Comité, el Resultado Parcial de la Cédula de Evaluación del CEPCI CONAMED, misma que será enviada a sus correos institucionales para su conocimiento, después de aclarada la calificación determinada por I UEIPPCI, misma, que ya se solicitó la corrección por faltar información para la calificación y que no fue considerada por la fecha de corte tomada. QUINTO: En uso de la palabra y como segundo punto de los Asuntos Generales, el Secretario Ejecutivo, hace del conocimiento de los integrantes del Comité, que ya se cuenta con el Pronunciamiento Cero Tolerancia, mismo que será difundido para conocimiento de todo el personal de la CONAMED.
--	--	---





2da Sesión Ordinaria	18 de Noviembre de 2020	PRIMERO: Considerando que derivado de las entrevistas realizadas, derivadas de la denuncia presentada, se identificó instrucción para cancelar cuenta en el sistema de la empresa Medigraphic, por los motivos ya expresados, que el asunto relativo a las cuentas de la plataforma para la revisión de los Protocolos de Investigación, ya quedo aclarada, y por último, y con los elementos con que se cuenta para determinar actos de discriminatorios o incumplimiento a las Reglas de Integridad, a los Códigos de Ética y al Código de Conducta de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, realizados, no quedaron acreditados, por tal motivo, se solicitó a los Miembros del Comité hacer una revisión más analítica para evitar responsabilidades a este Órgano Colegiado, por lo anterior, el Comité acuerda hacer una nueva revisión del asunto para emitir la calificación correspondiente a través de las votaciones correspondientes en la próxima sesión.
		SEGUNDO: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, acuerda con base al informe presentado por el Subcomité de Discriminación, armar una respuesta para el Quejoso, ya que debe tener el pronunciamiento del propio Comité y dar por concluido este primer asunto de denuncia.
		Informar a todos los involucrados para no dejarlos en incertidumbre, así como rendir informe al Órgano Interno de Control
		TERCERO: Respecto al cumplimiento del numeral 1.2.2, el Comité acordó autorizar el Programa de Capacitación para el periodo 2020-2024, y respecto al numeral 1.2.3 del Programa Anual de Trabajo (PAT 2020), [ACTIVIDAD LIBRE OPCIONAL], el Comité acordó de manera unánime, no realizar dicha





		actividad, considerando la situación actual por el confinamiento derivado de la Pandemia, así como por ser una actividad opcional. CUARTO: Respecto al punto 5.1.1, Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCE considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad. El comité acordó: Se instruye al Secretario Ejecutivo, enviar el Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico a los integrantes del Comité, para su conocimiento y en su caso elección de los cinco procedimientos solicitados en el indicador. QUINTO: En el rubro de Asuntos Generales el Comité acuerda enviar a los Miembros integrantes del Comité de Ética, copia del correo electrónico mencionado del quejoso, para su conocimiento, análisis, comentarios y observaciones para la próxima sesión del Comité. SEXTO: El Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, pregunta a los presentes si tienen otro asunto que tratar y al no haber más comentarios al respecto, agradece la presencia de los miembros integrantes del Comité de Ética a esta Videoconferencia correspondiente a la Segunda Sesión
3a Sesión Ordinaria	17 de Diciembre de 2020	PRIMERO: El Comité Acuerda: Se acumula a la primera denuncia presentada, el correo del quejoso, de fecha 17 de octubre de 2020.





SEGUNDO: El Comité Acuerda: Se instruye al Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, elaborar oficio Solicitando jefe inmediato del quejoso, que rinda un informe de las actividades que desempeña el quejoso, de la fecha en que inicio la queja a la fecha, Solicitarle también, los correos electrónicos que ha recibido o que le ha mandado con información, reportes o instrucciones al quejoso. Leija igualmente del periodo comprendido, de la fecha de la queja al día de hoy y solicitar al área de Recursos Humanos, las evaluaciones desempeño, correspondientes al ejercicio de 2019, dicho oficio será firmado por el Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

TERCERO: Acuerda el Comité: Que quede asentado en la presente acta, que una de las personas involucradas, ha quedado aclarado, que no tenemos elementos para presumir que es responsable de alguna conducta que viole las Reglas de Integridad, el Código de Ética o de Conducta, por lo que se le deslinda de toda responsabilidad al respecto.

CUARTO: Los integrantes del Comité de Ética Acuerdan que los procedimientos que se eligen para dar atención a este punto del orden del día son: 1, 5, 8, 12 y 13.

1. Procedimiento para la atención inicial de inconformidades

5. Procedimiento para la conciliación de quejas

8. Procedimiento para el proceso arbitral

12. Procedimiento para la gestión pericial

13. Procedimiento para la contratación y pago de profesionales especializados externos





		QUINTO: El Comité Acuerda: El punto 6 del orden del día, fue tratado cuando se vio el asunto relativo al punto 4 de este orden del día y quedó atendido, por tal motivo, el punto seis se da por visto. SEXTO: El Comité Acuerda: Se hará del conocimiento de todos los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, quienes son sus suplentes, para que en caso de inasistencia a las sesiones, puedan avisar a su suplente para que asista a dicha sesión.
--	--	---

Para la Actividad 4. 1. 3 “Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos”.

Con fundamento en los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, los trabajadores de esta Comisión, respondió en la plataforma electrónica dispuesta por la Unidad de Ética e Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (UEIPPCI), entre el 07 de octubre y el 04 de diciembre de 2020, dando cumplimiento a la solicitud de atención al Cuestionario de Percepción del Código de Ética, alcanzando un alto índice en los valores y conocimientos del Código de Ética en esta Comisión Nacional.

Dicha encuesta nos arroja los siguientes resultados comparativos entre la Administración Pública, El Sector Salud y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico de la siguiente manera:





Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...		Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.8	8.11	8.96
	Honradez	8.72	8.07	9.3
	Lealtad	8.69	8.01	8.92
	Imparcialidad	8.53	7.91	9.12
	Eficiencia	8.79	8.15	9.15
	Economía	8.83	8.17	9.24
	Disciplina	8.77	8.04	8.81
	Profesionalismo	8.8	8.08	8.95
	Objetividad	8.66	7.97	9.04
	Transparencia	8.89	8.21	9.24
	Rendición de cuentas	8.7	7.99	8.95
	Competencia por mérito	8.37	7.54	8.73
	Eficacia	8.78	8.01	9.11
	Integridad:	8.77	8.03	8.97
	Equidad	8.75	8.08	9.01
Valor	Interés Público	8.84	8.13	9.15
	Respeto	8.88	8.18	9.16
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.24	9.12
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.25	9.24
	Equidad de género a/	-	-	-
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.26	9.15
	Cooperación	8.81	8.06	8.74
	Liderazgo	8.71	7.95	8.82





Y los Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta de esta Comisión Nacional son:

	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
"Conozco el Código de Conducta"	90.8	83.3	94.4
"Es claro y sencillo de entender"	91	83.4	94.3
"Me permite saber cómo debo actuar..."	90.5	83.2	95

Para la Actividad 4. 1. 4 "Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI, aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión, en los plazos establecidos".

Se dio cumplimiento a la incorporación en el Sistema Informático de los documentos sustantivos del CEPCI, ratificados en 2020:

- Informe Anual de Actividades (31 de enero de 2020)
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento (13 de julio de 2020)
- Programa Anual de Trabajo 2020 (13 de julio de 2020)
- Indicadores de Cumplimiento
- Ratificación del Código de Conducta de la CONAMED (13 de julio de 2020)
- Ratificación del Procedimiento para presentar Denuncias (13 de julio de 2020)
- Ratificación del Protocolo para Atender Denuncias (13 de julio de 2020)
- Atención del Cuestionario Electrónico de la UEIPPCI (En diciembre de 2020)
- Gestión del CEPCI de la CONAMED





Para la Actividad 4. 2. 1 “Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020”

El CEPCI de CONAMED, no tuvo acciones de seguimiento que atender, ya que en el ejercicio de 2020, no hubo denuncias resueltas.

Para la Actividad 4. 2. 1 “Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público”.

Se implementó como estrategia para que el personal de esta Comisión Nacional, firmara de puño y letra, una carta compromiso de conocimiento y guía ética en el cumplimiento de las actividades laborales, de todos y cada una de las personas servidoras públicas de esta Comisión Nacional.

Para la Actividad 4. 3. 2. “Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras del organismo suscriban la Carta Compromiso”.

Con fecha 13 de julio de 2020, se llevó a cabo la Difusión del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, para reiterar la importancia de los valores, principios y reglas de integridad que como servidores públicos, deben realizar en su conducta diaria en esta Comisión Nacional y como ya se mencionó en el indicador anterior, el personal firmo una carta compromiso.

Para la Actividad 5. 1. 1 “Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad”.



Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, llevó a cabo la Tercera Sesión del Comité de Ética y en la misma se revisaron y aprobaron los cinco procesos sustantivos institucionales, que pueden presentar mayores riesgos de integridad.

4. Número de Personas Servidoras Públicas Capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de interés.

Se llevó a cabo acciones de capacitación con el apoyo de la Secretaría de la Función Pública a través de la plataforma de capacitación SICAVISP con cursos en línea para el personal de esta Comisión, realizando en total 118 acciones de capacitación en materia de "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" y en materia de "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", que incluye al personal que son Miembros Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

5. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación

En el mes de agosto de 2020, se presentó denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, misma que actualmente está en seguimiento, por haberse acumulado una nueva denuncia por parte de la misma persona.

En el seguimiento a dicha denuncia, se citó para declarar a la persona denunciante, a la persona denunciada, al Jefe inmediato de ambos, así como a un testigo (Tercero Involucrado y que no es trabajador de esta Comisión Nacional), de dichas declaraciones, se desprende que la persona denunciada no incurrió, ni transgredió las Reglas de Integridad, el Código de Ética ni el Código de Conducta de la CONAMED, sin embargo en la nueva denuncia se advierten ciertas conductas, que se tienen en seguimiento para deslindar responsabilidades y en su caso dictaminar si existe responsabilidad alguna de algún servidor público, lo cual se determinará con el

dictamen que emitan los integrantes del Comité de Ética y que a la fecha de elaboración de este Informe Anual, aún no se tiene concluido.

6. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes y Numero de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, no tiene en el ejercicio de 2020, asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes ni recomendaciones emitidas, ni seguimiento a las mismas.

7. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos

Los procesos institucionales que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión nacional de Arbitraje Médico ha identificado en 2020 como “susceptibles a riesgos de integridad”, conforme a la actividad 5.1.1., del Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética, son los siguientes:

- Procedimiento 1.- Para la atención inicial de inconformidades
- Procedimiento 5.- Para la conciliación de quejas
- Procedimiento 8.- Para el proceso arbitral
- Procedimiento 12.- Para la gestión pericial y
- Procedimiento 13.-Para la contratación y pago de profesionales especializados externos.

8. Resultados del sondeo de percepción

El siguiente cuadro corresponde a los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020, con los resultados definitivos correspondientes a esta Comisión Nacional.

Considerando el número de respuestas válidas y/o de encuestas atendidas por el personal de esta Comisión Nacional, que fueron:

Nombre:	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
---------	---------------------------------------

Sigla:	CONAMED	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	74
--------	---------	--	----

Se presentan los resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
"Conozco el Código de Conducta..."	90.8	83.3	94.4
"Es claro y sencillo de entender"	91	83.4	94.3
"Me permite saber cómo debo actuar..."	90.5	83.2	95

9. Número de peticiones ciudadanas recibidas

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, no recibió peticiones ciudadanas en el ejercicio de 2020.

10. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos)

Se realiza difusión de principios y valores establecidos en el Código de Conducta de esta Comisión Nacional.

11. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

No se han realizado acciones de mejora en este rubro, en el ejercicio de 2020.

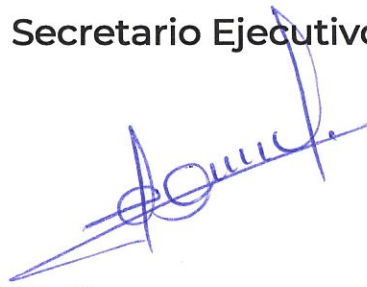
ATENTAMENTE

Presidente Suplente



Lic. Juan López Martínez
Director de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios Generales

Secretario Ejecutivo



Lic. Alfonso Guerra Pérez
Subdirector de Recursos Humanos

**Miembro Propietario de Nivel de
Director General**

**Dr. Miguel Ángel Lezana
Fernández**
Director General de Difusión e
Investigación

**Miembro Propietaria de Nivel de
Subdirector**


**Psic. Cintia Judith Rojano
Fernández**
Subdirectora de Vinculación





**Miembro Propietario de Nivel de
Jefe de Departamento**

**Miembro Propietaria de Nivel de
Enlace**

Lic. Aura Morales Aguilar
Jefa de Departamento de
Orientación

Lic. Macrina García Martínez
Subcoordinadora Jurídica de
Arbitraje

**Miembro Propietario de Nivel
Operativo Uno**

**Miembro Suplente de Nivel
Operativo Dos**

QFB. Daniela Carrasco Zúñiga
Jefa de Registros Hospitalarios

Jorge Armando Collado Peña
Soporte Administrativo "C"

**Miembro Propietario de Nivel
Operativo Uno**

**Miembro Propietaria de Nivel
Operativo Dos**

C. Carolina Betancourt Medina
Soporte Administrativo "C"

Lic. Olga Araceli Labastida García
Titular de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control





**Asesor Propietario de La Unidad de Asuntos
Jurídicos**

Lic. Juan Antonio Orozco Montoya
Subcomisionado Jurídico

